

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A. ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 52 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 28 de mayo 2026.

VISTO:

El Informe N° 384-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y el Oficio N° 0228-2026-MPHCO/GIOT de fecha 05 de mayo de 2026, remitido por la Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al **ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Oficio N° 0228-2026-MPHCO/GIOT, la Municipalidad Provincial de Huánuco solicitó formalmente a la Gerencia General de esta EPS la designación de un representante titular y un representante alterno para integrar la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de dicha comuna para el periodo 2026;

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 (Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones), las Comisiones Técnicas Provinciales son órganos colegiados encargados de emitir dictámenes técnicos vinculantes, debiendo estar integradas, entre otros, por delegados de las empresas prestadoras de servicios públicos, quienes deben ser profesionales arquitectos o ingenieros colegiados y habilitados;

Que, a través del Informe N° 384-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras evaluó el perfil profesional del personal adscrito a su área y formuló la propuesta técnica para la designación de los representantes (Titular y Alternos) ante la referida Comisión Municipal;

Que, con el objeto de optimizar la gestión institucional y en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable a las contrataciones del Estado y las disposiciones internas de la EPS, resulta necesario formalizar la acreditación de los profesionales propuestos mediante el correspondiente acto resolutivo de la Gerencia General;

Estando en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los representantes (Titular y Alternos) de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. ante la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el periodo correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Representante Titular:** Ing. Karla Medina Mamani
- **Representante Alternos:** Ing. Elsa Segura Espinoza



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que las profesionales designadas cumplan sus funciones en estricta observancia de las disposiciones de la Ley N° 29090, el Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normativas que regulan los procedimientos administrativos en materia de habilitaciones urbanas.

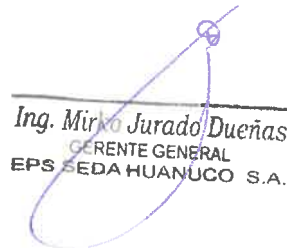


ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para los fines de su formal acreditación e incorporación a la citada Comisión Técnica.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Ing. Karla Medina Mamani y la Ing. Elsa Segura Espinoza, así como a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para conocimiento de los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.